

INFORME DE GERENCIA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AGRICOLA SANTO ANGELO
S.A.

POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2015

Santo Domingo 30 de marzo de 2016

Señores
Junta General de Socios
Ciudad.

Conforme a la práctica establecida, la Gerencia presenta el informe de labores durante el ejercicio económico del período 2015. Debido a que el Gerente es el encargado, por ley, de la ejecución de los acuerdos administrativos.

Como Administrador de la Compañía he dado cumplimiento a todas las disposiciones de la Junta General y del Directorio y a todas sus recomendaciones, basados en el respeto y cabal cumplimiento de las leyes del país; con el fin de evitar cualquier contingencia con entidades públicas de control, especialmente en materia fiscal y laboral. Durante el año 2015, hemos desarrollado e implementado nuevos controles internos en las operaciones de la compañía, lo que nos ha permitido mejorar la gestión interna y el cumplimiento de las metas y objetivos de la Compañía.

Como es de nuestro conocimiento la empresa fue constituida el 31 de octubre del año 2011 iniciando con un capital suscrito de \$ 7.000,00 dólares, el mismo que se apertura en la cuenta corriente No. 02060013555 del Banco de la Producción S.A. (Produbanco) en el mes de enero del año 2012.

ASPECTO ORGANIZACIONAL

Durante mi gestión, la Compañía continúa sus operaciones en calidad de arrendamiento de las instalaciones.

Presento un análisis de los resultados obtenidos en este año y que cuyas cifras hablen por sí sola, no soy un experto en el tema por ello estoy haciendo una comparación entre las cifras y rubros con respecto al año anterior que son:

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En dólares)

RUBROS	2014	2015	VARIACIONES	%
(+) Ventas	17.000	20.139,29	3.139,29	18.47
(-) Costo de Ventas	8.963	10.170	1.207	13.47
(=) Utilidad bruta en ventas	8.037	9.969,29	1.932,29	24.04
(-) Gastos de Operacionales	6.926	6.694,98	231.02	3.33
(+) Ingresos no Operacionales				
(=) UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.111	3.274,31		

De estos resultados tenemos que calcular el 22% de impuesto a la renta que tenemos que tributar y las reservas respectivas de acuerdo al Art. 297 de la Ley de Compañías que dice así: Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

He contado con el apoyo de todos los socios y personal administrativo con su aporte de ideas, soluciones y nos hemos mantenido en contacto para trabajar siempre en equipo con voluntad y esmero por el desarrollo de la compañía.

Atentamente,



Econ. Ángel R. Vega Pérez
Gerente General